

**ACTA DE PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE RECLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SERVICIO DE CONTROLES OFICIALES MEDIOAMBIENTALES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS PARA EL LOTE NÚMERO 2, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE956.**

En Sant Adrià de Besòs, el día 2 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

Presidente: Sr. Oriol Vall-llovera, gerente de TERSA.

Vocal: Sra. Meritxell Ruf Canillo, directora de Personas.

Vocal: Sr. Ubaldo Castellà, director de Gestión Económica.

Vocal: Sr. Jordi Mora, director de Logística.

Vocal: Sr. David Prous, director de Transición Energética.

Secretaria: Sra. Sonia Corominas, directora jurídica y de contratación.

**Objeto de la Sesión:**

- El objeto de la presente es proponer una nueva clasificación y adjudicación del servicio de controles oficiales medioambientales de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs para el lote número 2, tras la renuncia presentada por la empresa propuesta como adjudicataria en fecha 27 de febrero de 2024.

**Antecedentes:**

- Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de febrero de 2024.
- Visto el requerimiento de documentación contractual efectuado a la empresa propuesta como adjudicataria para el lote número 2, EUROFINS IPROMA, S.L.U.; donde se le otorgaba un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicho plazo finalizaba el pasado 21 de marzo de 2024.
- Visto que una vez finalizado el plazo, la empresa propuesta no envía la documentación requerida, presentando escrito de renuncia al procedimiento, entendiéndose retirada su oferta.
- Visto el artículo número 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se indica: *"De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, ... En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma*



documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

- Vista que la clasificación establecida para el lote número 2 en la propuesta de adjudicación inicial de fecha 27 de febrero de 2024 es la siguiente:

<b>LOTE Nº2</b>	
<b>Criterios/juicio de valor (sobre 2)</b>	<b>Puntuación</b>
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	20,00
EUROFINS IPROMA, S.L.U.	17,00
<b>Criterios/fórmulas automáticas (sobre 3)</b>	
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	43,34
EUROFINS IPROMA, S.L.U.	75,00
<b>Puntuación Total</b>	
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	63,34
<b>EUROFINS IPROMA, S.L.U.</b>	<b>92,00</b>

### **ACUERDOS**

**PRIMERO. PROPONER ACEPTAR LA RENÚNCIA** presentada por la empresa **EUROFINS IPROMA, S.L.U** de la licitación relativa al servicio de controles oficiales medioambientales de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, para el lote número 2., entendiéndose retirada su oferta.

**SEGUNDO.** Proponer reclasificar por orden decreciente las ofertas presentadas por los licitadores admitidos de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<b>LOTE Nº2</b>	
<b>Criterios/juicio de valor (sobre 2)</b>	<b>Puntuación</b>
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	20,00
<b>Criterios/fórmulas automáticas (sobre 3)</b>	
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	43,34
<b>Puntuación Total</b>	
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	63,34



**TERCERO. PROPONER ADJUDICAR** a la empresa **DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.** con CIF A 08507915 y domicilio fiscal en Calle Nàpols,249, 4ª planta (08013) Barcelona, el contrato relativo al "servicio de controles oficiales medioambientales de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs (**LOTE Nº2** Vector agua, agua subterránea, residuos y contaminación del suelo)", por un importe global máximo de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (136.728,19.-€)** IVA excluido, en base a los precios unitarios ofertados por el plazo estimado de tres años de contrato y de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados, los cuales se aceptan.

**CUARTO.** Proceder con el requerimiento del depósito de la garantía definitiva y demás documentación a la empresa propuesta, tal y como se establece en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Particulares.

**QUINTO.** Elevar dicha propuesta al órgano de contratación a los efectos oportunos.

Sr. Oriol Vall-Ilovera Calmet  
presidente

Sra. Meritxell Ruf Canillo  
vocal

Ubaldo Castellà Benseny  
vocal

Jordi Mora Aguilera  
vocal

David Prous Juvé  
vocal

Sonia Corominas Soler  
secretaria